



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

El Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 02/2018 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	60101	Renovación alumbrado público localidades municipio	11.798,15	11.798,15	23.596,30
Total				11.798,15	23.596,30

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación: Económica				
Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Euros
87	00	Remanente líquido de Tesorería	Renovación alumbrado público localidades municipio	11.798,15
Total de altas				11.798,15

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Condado de Treviño, a 20 de marzo de 2018.

La Alcaldesa,
M. Elena Ramírez Izquierdo